

CIDH saluda la firma del Acuerdo de Solución Amistosa en la petición respecto de Ivana Emilce Rosales sobre violencia de género en Argentina

24 de septiembre de 2021

Washington, D.C. - La CIDH saluda la firma del acuerdo de solución amistosa (ASA) en la Petición 1256-05 Ivana Emilce Rosales, suscrito el 23 de septiembre de 2021 en el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional del Estado argentino, en virtud de una decisión judicial discriminatoria y arbitraria en la investigación penal por tentativa de homicidio en un contexto de violencia de género de la cual fueron víctima Ivana y sus hijas, Mayka y Abril. En el evento participaron Julissa Mantilla Falcón, Vicepresidenta primera y Relatora de la CIDH para Argentina.

"Con un cálido mensaje de solidaridad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pone a la total disposición del Estado para la facilitación y seguimiento del acuerdo en aras de alcanzar el efecto significativo y reparador a través de su cabal materialización: Que, ante un caso de violencia de género, nunca más se diga *ella se lo buscó* y que las *gotas de lluvia* limpien el alma y el dolor" resaltó la Comisionada Mantilla.

Cabe destacar que el proceso de solución amistosa por la voluntad de las partes se inició en 2017 y contó con el acompañamiento de la Comisión mediante la asistencia técnica y la facilitación de espacios de diálogo en reuniones de trabajo con las partes, aplicando metodologías estandarizadas en mediación y resolución de conflictos y criterios objetivos para impulsar el diseño del acuerdo de solución amistosa, que fue firmado en la ciudad de Buenos Aires.

En el mismo evento el Estado argentino reconoció su responsabilidad internacional por las violaciones de los derechos a la integridad personal, a las garantías judiciales, a la protección de la honra y la dignidad, la igualdad ante la ley y la protección judicial efectiva (artículos 5, 8, 11, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), así como los artículos 4 y 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), en perjuicio de Ivana Rosales y sus hijas Mayka y Abril.

El acto de reconocimiento contó con la participación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Ministra de las Mujeres Géneros y Diversidad, el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, el Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Secretaria de Políticas contra la Violencia por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad, el Director de Contencioso Internacional en Materia de Derechos Humanos, junto con autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación, así como el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, el Ministro de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén, la señora Vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén y la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén, entre otras personas funcionarias en representación del Estado Argentino; y en representación de la parte peticionaria, la señora Paula Litvachky representante del Centro de Estudios Legales y Sociales, y Abril Rosales, hija de Ivana Rosales, quien también estuvo presente en el acto de firma del ASA.

El acuerdo de solución amistosa suscrito incorporó tanto compromisos de la provincia de Neuquén como del Estado Federal, aplicando de manera transversal un enfoque interseccional, de género y de derechos humanos en su diseño. Este acuerdo contiene diversas medidas entre las que se encuentran: a) la realización de un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional b) dar publicidad del acuerdo de solución amistosa; c) la difusión del acuerdo provincial; d) la difusión de la película "Ella se lo buscó" y del documental "Gotas de Lluvia"; e) brindar asistencia jurídica a Abril en el cambio de su apellido paterno; f) la asignación de vivienda; g) el otorgamiento de una compensación económica; h) la creación del Centro de Protección Integral para víctimas de violencia de género 'Ivana y Mayka Rosales'; i) medidas para brindar patrocinio jurídico gratuito, integral y especializado a víctimas de violencia de género; j) la publicación y amplia difusión de un folleto informativo dedicado a violencia de género; k) la capacitación a funcionarias y funcionarios públicos en el marco de la 'Ley Micaela'; y l) la implementación del Registro Nacional de Violencia de Género.

Asimismo, el acuerdo suscrito contempla importantes medidas de alto impacto en materia de implementación y difusión de las siguientes políticas públicas: Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género, Implementación y difusión del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Razones de Género, Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas, Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género, Fortalecimiento del acceso a la justicia para personas en

Oficina de Prensa de la CIDH

cidh-prensa@oas.org

Suscríbete

Suscríbete



Suscríbete a nuestra lista de distribución de correos para recibir comunicaciones de la CIDH

20/3/23, 9:33

CIDH saluda la firma del Acuerdo de Solución Amistosa en la petición respecto de Ivana Emilce Rosales sobre violencia de géne...

situación de violencia por motivos de género, Fortalecimiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, Capacitaciones a fuerzas policiales y de seguridad, Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, Producción de información estratégica y sistematizada en materia de violencias por motivos de género, Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género, Creación del módulo de riesgo letal del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género, entre otras.

La Comisión valora la buena disposición y el diálogo colaborativo y constante del Estado Argentino y la parte peticionaria durante las negociaciones para arribar a un acuerdo que le permita a Abril Rosales y a su familia alcanzar una reparación integral. Al mismo tiempo, insta al Estado a continuar avanzando en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales derivadas del mismo hasta lograr su total implementación, para lo cual reitera su compromiso de seguimiento e impulso de este proceso de solución amistosa.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actuar como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan a sus países de origen o residencia.

No. 253/21

1:03 PM